



Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Anís"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2024-AECM-MDC.

Curahuasi, 21 de marzo del 2024.

VISTO:

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día 21 DE MARZO del 2024, presidido por el Sr. alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprián Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez; conforme a la agenda programada sobre la "APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE LA SRA. REGIDORA OBST. NANCY MELANIA SALAS MIRANDA", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prescribe que los Acuerdos; son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, el ACUERDO EXTRAORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-AECM-MDC, de fecha 21 de marzo de 2024, se aprueba la autorización y firma para el convenio de delegación de facultades a PROVIAS DECENTRALIZADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. CONCACHA DV. SOCLLACCASE - DV. TOTORAY DV. PUCA ORCO. TRANCAPATA ALTA - DV. CCOCHAPAMPA - TRANCAPATA BAJA EMP. PE-3SDISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", para el día lunes 25 de marzo del año 2024, en las instalaciones de la oficina de PROVIAS DECENTRALIZADO, cito en la ciudad de Lima;

Que, se tiene así mismo la invitación de parte de LA RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERÚ, con oficio N° 0016-2024-REMURPE/CD, de fecha 18 de marzo de 2024, a una convocatoria para el día martes 26 de marzo de 2024 a horas 09:00 am, en el Congreso De La Republica Del Perú, para plantear y dar solución inmediata a la problemática presupuestal (a raíz del recorte presupuestal), que impide cumplir con los compromisos asumidos con la población y pedir la urgente realización de un pleno municipal;

Que, estando en la presente sesión de concejo municipal y puesto a debate el mismo, siendo facultad de concejo municipal emitir el acuerdo municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

Estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal, y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta; y de conformidad a lo que establece la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima para realizar las gestiones y participación de acuerdo con los considerandos precedentes, por los días lunes 25 y martes 26 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR, el viaje a la regidora SRA. REGIDORA DE LA MDC- NANCY MELANIA SALAS MIRANDA del Concejo Municipal de Curahuasi de acuerdo con el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería y demás áreas que tengan incidencia con el presente Acuerdo de Concejo, realicen acciones necesarias para otorgar los gastos del pasaje, viáticos que irroge dicho viaje, con fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al área de informática para su publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESEY CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA.
CONCEJO MUNICIPAL.
GERENCIA MUNICIPAL.
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
OFICINA DE TESORERÍA.
OFICINA DE CONTABILIDAD.
ÁREA DE INFORMÁTICA.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE